



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 3

No. 52

(116 SET. 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34, artículo 87, numeral 8, literal A del 22 de Diciembre de 2011

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para adicionar el contrato CI CGA 006-2013 que tiene por objeto la prestación por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de los servicios de admisión, curso y entrega de correspondencia y cualquiera otra clase de servicios que preste o llegare a prestar a la Contraloría General de Antioquia, por la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$55.000.000)**, provenientes de recursos propios, con cargo a las vigencias fiscales de seis (6) meses del año 2014, o hasta agotar el presupuesto 2014, los cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2014: \$55.000.000

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para adicionar el contrato CI CGA 027-2013, que tiene por objeto la prestación del servicio de instalación de dos (2) canales independientes de 20 Mb cada uno, que realice contingencia y permita equilibrar **SERVICIOS DE INTERNET** para la Contraloría General de Antioquia y el suministro de diez (10) modem inalámbricos 4G LTE de 10 Mb, por la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS ML. (\$60.000.000)**, provenientes de recursos propios, con cargo a las vigencias fiscales de seis (6) meses en la vigencia de 2014, o hasta agotar el presupuesto los cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2014: \$60.000.000

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para la adicionar el contrato CI CGA 111-2013, suscrito con **TELANTIOQUIA**, que tiene por objeto la Cesión de derechos de emisión del programa de televisión "Juntos por la Transparencia de lo Público" por parte del cedente, Contraloría General de Antioquia, a Teleantioquia, por la suma de: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML. (\$9.400.000)**, provenientes de recursos propios, con cargo a las vigencias fiscales de seis (6) meses del año 2014, o hasta agotar el presupuesto 2014, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603

www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>ORDENANZA</h1> <h2>52</h2>	<p>CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1040 209 1354 276"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table> <p>PÁGINA: 2 de 3</p>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

VIGENCIA 2014: \$9.400.000

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para adicionar el contrato LP CGA 034-2013, suscrito con **EFITRANS T.C. S.A.S.**, que tiene por objeto la Prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial con conductor para la Contraloría General de Antioquia, por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML. (\$350.000.000)**, provenientes de recursos propios, con cargo a las vigencias fiscales de seis (6) meses del año 2014, o hasta agotar el presupuesto 2014, los cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2014: \$350.000.000

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura a fin de adicionar el contrato SA CGA 041-2013, suscrito con **DIEGO LÓPEZ T. Y CÍA. LTDA. SUCURSAL TECNICENTRO LOS COLORES**, que tiene por objeto el Mantenimiento preventivo y correctivo, con mano de obra y suministro de repuestos y accesorios, para el parque automotor de la Contraloría General de Antioquia, por la suma de: **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML. (\$22.674.997)**, provenientes de recursos propios, con cargo a las vigencias fiscales de seis (6) meses del año 2014, o hasta agotar el presupuesto 2014, los cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2014: \$22.674.997

ARTÍCULO 6º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras a efectos de adicionar el contrato SA CGA 049-2013, suscrito con **INVERSIONEA AÉREAS INVERSA**, que tiene por objeto el Suministro de tiquetes aéreos regionales, nacionales e internacionales para la Contraloría General de Antioquia, por la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$55.000.000)**, provenientes de recursos propios, con cargo a las vigencias fiscales de seis (6) meses del año 2014, o hasta agotar el presupuesto 2014, los cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2014: \$55.000.000

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para adicionar el contrato SA CGA 050-2013, suscrito con **HUGO ESNEYDER CORREA PÉREZ**, que tiene por objeto la prestación del Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad outsourcing, incluidos dos (2) operarios, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, papel en los diferentes tamaños (oficio y carta) y en general todo lo que se requiera para cumplir con dicho servicio en la Contraloría General de Antioquia, por la suma de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ML. (\$27.000.000)**, provenientes de recursos propios, con cargo a las vigencias fiscales de seis (6) meses del año 2014, o hasta agotar el presupuesto 2014, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:



 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>ORDENANZA</h1> <h2>52</h2>	<p>CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table> <p>PÁGINA: 3 de 3</p>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

VIGENCIA 2014: \$27.000.000

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para adelantar el proceso de Selección Abreviada de a fin de contratar la Producción del programa de televisión de la Contraloría General de Antioquia "Juntos por la Transparencia de lo Público" y otros productos audiovisuales, por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML. (\$106.360.000)**. Con el fin de soportar la ejecución del contrato en el año 2013, contamos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000824 por la suma de \$22.360.000, equivalente al 17.37% del valor total del presupuesto a contratar que asciende a \$128.720.000.

VIGENCIA 2014: \$106.360.000

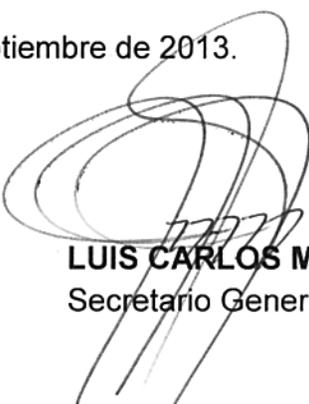
ARTÍCULO 9º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 10º: Facúltese al señor Gobernador de Antioquia para hacer los movimientos presupuestales que se originen en cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 06 días del mes de septiembre de 2013.


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 12 de septiembre de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 16 SET. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 52. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia

MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda



Asesoría legal / Jue. H. Morales / 13/09/2013

Despacho del Gobernador
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica